



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2019-A/MPSM.

Tarapoto, 28 de Enero del 2019.

VISTO:

El Documento de fecha 18 de Enero del 2019, con Registro de Mesa de partes N° 01392, presentado por la **ASOCIACIÓN DE FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO LAS PALMERAS, "AFOCAT"**, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, a través del Sr. SANTIAGO PÉREZ SÁNCHEZ.

El informe N° 005-2019-PC/SGECDRyPC/MPSM, del 28 de Enero del 2019, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública N° 8123 del 01 de Diciembre del 2,018, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11153466 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la **ASOCIACIÓN DE FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO LAS PALMERAS, "AFOCAT"**, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, como una Asociación de derecho privado.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2019-2020 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SANTIAGO PÉREZ SÁNCHEZ	01118842
VICEPRESIDENTE	JOSÉ LUIS PEREZ GARCIA	45905296
DIRECTOR DE ACTAS	ANGELICA BEDITH VELA NEGRI	45807656
DIRECTOR DE ECONOMÍA	GILBERTO DEL ÁGUILA AREVALO	01089486
DIRECTOR DE TÉCNICA, PREVENCIÓN, DE SINIESTRO Y ESTADÍSTICA	ANTONIO FLORES ARMAS	01156345
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	NAIMES TORRES MURRIETA	01137489



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

DIRECTOR DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTER INSTITUCIONALES	SEGUNDO TUANAMA COLOME	00964152
DIRECTOR VOCAL	RUBÉN MACEDO BARTRA	01062521
DIRECTOR VOCAL	JAVIER SEGUNDO GARCIA AMASIFUEN	01069109

Artículo Tercero. RECONOCER, al Sr. SANTIAGO PÉREZ SÁNCHEZ, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO LAS PALMERAS, "AFOCAT", distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto. Disponer la inscripción de la ASOCIACIÓN DE FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO LAS PALMERAS, "AFOCAT", distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo Quinto. La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

IDAG/A-MPSM
CFDLP/GDS-MPSM
JRR/SGECDRyPC
LEGM/PPC
C.c.
G.D.S
Interesados
Archivo